

DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ATEMA IAC DE BRIZUELA JUSCO 2024 2037

DECIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

ACTA NÚMERO 13 TRECE .- En el municipio de **Atemajac de Brizuela**, Jalisco, siendo las 08:07 horas; del día 20 de octubre de 2025 dos mil veinticinco y con fundamento en los dispuesto por el artículo 47, fracción III y por el artículo 48 fracción V de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y encontrándose reunidos en la sala de “Reuniones de Cabildo” de la Presidencia Municipal, los integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atemajac De Brizuela Jalisco, cuyos nombres y firmas constan en la lista de asistencia, la cual se procede a agregar a esta primera acta como Anexo 1 uno; con el propósito de celebrar **DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO** a la que fueron previamente convocados en tiempo y forma por escrito por el Presidente Municipal
Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas.

DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

Introduzione alla storia della filosofia, periodo antico

C. JOSE EDUARDO MARTINEZ BARTOLO (SINDICO).

LA CRUZ GUTIERREZ.

C. HERMINIA SOLÓRZANO RAMOS.

C. JUAN MANUEL DE JESÚS MENDOZA.

LIC. MA. FELICIAS AGUILAR IBARRA.

LIC. DANIELA BURÁN BAVILA.

卷之三

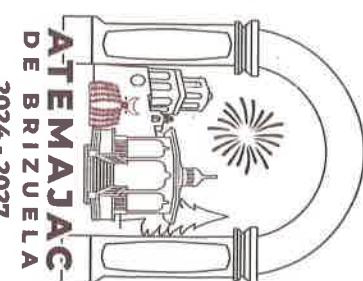
lago del PUNTO NUMERO 1 UNO de

En el deshago del PUNTO NÚMERO 1 del orden del día, se procede en el momento a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno a la presente sesión ordinaria, solicitando que por uso de la voz manifiesten su presencia en el recinto, lo cual se lleva a cabo en los términos de la Ley, por lo que, contando con la presencia del Presidente Municipal, del Síndico y de 9 regidores, se declara el Quórum Legal.

Para desahogar el PUNTO NÚMERO 2 DOS del orden del día, una vez confirmado la asistencia conforme a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se declara válido el Quorum Legal y se declara la instalación para hacer válida la Sesión establecida por la Ley.

Para dar continuidad al orden del día en el PUNTO NÚMERO 3 TRES el Secretario General y Oficial Mayor C. José Alberto Aparicio Ramos, procede a leer el orden del día:

Presidencia municipal Atemajac de Brizuela
A, Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.
Tel. 326 4250 287



ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los regidores presentes el Orden del día propuesto sin ninguna modificación alguna.

En el siguiente punto del orden del día **PUNTO NÚMERO 4 CUATRO**, denominado: Presentación, análisis y en su caso aprobación para erogar de Hacienda Municipal la cantidad de \$ 279,454.20 (Doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 20/100 m.n.) procedente de Participaciones Federales, para hacer trabajos de colocación de tubería para agua potable en camino a la localidad de Pueblo Nuevo de este municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco. El secretario general C. José Alberto Aparicio Ramos, lo puso a discusión del pleno.

El Presidente Municipal Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas, dio la bienvenida y agradeció la presencia de los regidores a dicha sesión de cabildo. Continuó platicando, que, con esta obra de intervención en el camino que va por la Nicolás Bravo del cruce de la calle Allende hacia la localidad de Pueblo Nuevo, se estarán haciendo los trabajos necesarios para reconnectar el suministro de la red de agua potable que beneficiará a varias familias y vecinos de esta calle, siendo ésta una promesa de campaña. Dijo que, en este tramo, antes mencionado, solo está el tubo de red principal que alimenta a las tuberías alternas y que las casas tienen la conexión desde la Allende y esto provoca bajo presión y les llegue muy poca agua. Menciona que se conoce que incluso hay predios que están conectados a la red principal, haciendo que tengan el líquido vital las 24 horas y sin control alguno. Finaliza comentando que con esta conexión hará que llegue a las familias y a futuras mejor el líquido del agua y con un control de uso como el resto la población.

En su participación la regidora Lic. Ma. Felicitas Aguilar Ibarra, comenta y considera que es importante revisar a la conexión y detectar a las personas que están conectadas a la red principal, y se tomen las medidas correspondientes, esto con el fin de que, sí se le quite y clausure de esta red principal y se le haga la conexión a la red alterna, con el mismo control que el resto de las familias, no solo para esta red sino también las demás redes principales de la cabecera municipal.

Una vez analizado el punto, el Secretario General, pidió a los presentes quien estén en la afirmativa, emitan su voto levantando su mano. Por lo que, en el acto, con el voto total de la presente queda aprobado y se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Por el voto del Presidente Municipal, el Síndico Municipal y de los 09 regidores se aprueba erogar de Hacienda Municipal la cantidad de \$ 279,454.20 (Doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 20/100 m.n.) procedente de Participaciones Federales, para hacer trabajos de colocación de tubería para agua potable en camino a la localidad de Pueblo Nuevo de este municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco.

En el siguiente punto del orden del día **PUNTO NÚMERO 5 CINCO**, denominado: Presentación, análisis y en su caso aprobación para autorizar al Presidente Municipal Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas, asistido por el C. José Eduardo Martínez Bartolo en su carácter de representante legal; firmar convenio con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para llevar a cabo la contratación del servicio de energía eléctrica sobre cargas directas para la operación del alumbrado público, semáforos y otras en este municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco. El secretario general C. José Alberto Aparicio Ramos, lo puso a discusión del pleno.

En su participación el Síndico Municipal C. José Eduardo Martínez Bartolo, explicó a los presentes que con esta iniciativa se busca agrupar en una sola cuenta maestra el tema del cobro del alumbrado público de nuestro municipio, debido que son varias la cuentas que se pagan y se desconocía la razón de ésta práctica. Dijo que este tema surge, todo esto a raíz del censo que recientemente se hizo arrogando una cantidad alta de luminarias del alumbrado público. Se

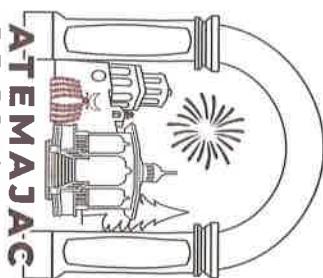
Herrera

S. A.

Presidencia municipal Atemajac de Brizuela
A, Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.
Tel. 326 4250 287

Juan Manuel de la Torre

Presidencia municipal Atemajac de Brizuela
A, Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.
Tel. 326 4250 287



buscara la manera de que con esta cuenta se haga los ajustes necesarios y una reducción al pago de la luz con la CFE.

En su participación la regidora Lic. Ma. Felicitas Aguirar Barra, comentó que si es importante y se considere revisar a detalle en cuanto al número de lámparas que arrojó el censo debido que a veces hay malas prácticas por parte la CFE y ponen las que ellos consideran y crean convenientes antes de firmar el Convenio mismo; resaltando que tal vez haya muchas lámparas obsoletas que no están prestando el servicio y aun así se cobran.

Una Vez ahalizado el punto, el Secretario General, pido a los presentes quienes estén en la afirmativa, emitan su voto levantando su mano. Por lo que, en el acto, con el voto total de la presente queda aprobado y se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO. Por el voto del Presidente Municipal, el Síndico Municipal y de los 9 regidores se aprueba autoriza al Presidente Municipal Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas, asistido por el C. José Eduardo Martínez Bartolo en su carácter de representante legal, firmar convenio con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para llevar a cabo la contratación del servicio de energía eléctrica sobre cargas directas para la operación del alumbrado público, semáforos y otras en este municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco.

Llegó el siguiente punto del orden del día **FUNCIONES NÚMERO 6 SEIS**, denominado. Presentación, análisis y en su caso aprobación para erogar de Hacienda Municipal la cantidad de \$ 150, 000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) de participaciones para gastos que se harán en el próximo 2º Festival de Día de Muertos” que tendrán verificativo del 26, 29 de octubre al 02 de noviembre del presente año, en nuestro municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco. El secretario general C. José Alberto Aparicio Ramos, lo puso a discusión del pleno.

En su participación en la reunión municipal Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas, comentó a los presentes, como es de saberse que se acercan los festejos por el día de muertos, y este año no es la excepción con el fin de seguir rescatando las tradiciones y cultura de nuestro municipio. Poniendo en consideración de toda la cantidad anteriormente mencionado para los gastos necesarios.

gastos y las actividades que se llevarán a cabo en estos próximos días. Resaltó que somos el único municipio en que participará el Estado con un grupo de música que ellos mandarán el día 26 de octubre. Invita a los presentes a que apoyen en las comisiones que se tendrán para llevar a cabo el evento en la que participaran la mayor parte de las instituciones educativas, personal del ayuntamiento y la población en general.

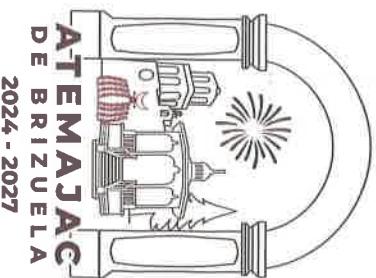
que se necesitan y los adornos mismos de la plaza principal. Sugiere se trabaje para que sea un evento más cultural y turístico explicando a la población qué significa cada detalle, adorno y cada arte de las actividades y por qué su participación. Que estos pequeños gestos sean un arranque para los eventos futuros.

Jna vez analizado el punto, el Secretario General, pidió a los presentes quienes estén en la firmativa, emitan su voto levantando su mano. Por lo que, en el acto, con el voto total de la resente queda aprobado y se emite el siguiente acuerdo:

Hermenia S. R.

Tom Jones / One Time

Presidencia municipal Atemajac de Brizuela



ACUERDO: Por el voto del Presidente Municipal, el Síndico Municipal y de los 09 regidores se aprueba erogar de Hacienda Municipal la cantidad de \$ 150, 000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) de participaciones para gastos que se harán en el próximo 2º Festival de "Día de Muertos" que tendrán verificativo del 26, 29 de octubre al 02 de noviembre del presente año, en nuestro municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco.

En el siguiente punto del orden del día **PUNTO NUMERO 7 SIETE**, denominado: Presentación, análisis y en su caso aprobación para la autorización de la elaboración del plan parcial de urbanización denominada "Atemajac límite de Ferrería" y se dé aviso público del inicio del proceso de planeación; lo anterior de conformidad a lo que se estipula en los artículos 98, fracción I y artículo 123 del código Urbano para el Estado de Jalisco; promovido por la persona moral denominada COUNTRY FERRE S. DE R. L DE C.V. representada en este por la C. Katia Alejandra Reynoso Nava, en su carácter de Gerente Administrador. El secretario general C. José Alberto Aparicio Ramos, lo puso a discusión del pleno.

En su participación el Presidente Municipal Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas, explicó a los presentes que la C. Katia Reynoso, se presentó con la intención de llevar a cabo la autorización de uno de los trámites como lo es el plan parcial de urbanización del proyecto "Atemajac Límite de Ferrería".

La regidora Ma. Felicitas Aguilar Ibarra expresó que se revisara el tema en cuanto a la ubicación del fraccionamiento por tema de límites con el municipio vecino y si no hay inconvenientes con los colindantes de este mismos. Y de igual forma, se revise si existe ya un plan parcial de urbanización por los fraccionamientos colindantes, y así evitar se hagan los gastos con un nuevo.

Una vez analizado el punto, el Secretario General, pidió a los presentes quienes estén en la afirmativa, emitan su voto levantando su mano. Por lo que, en el acto, con el voto total de la presente queda aprobado y se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Por el voto del Presidente Municipal Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas, el Síndico Municipal y de los 09 regidores se aprueba la elaboración del plan parcial de urbanización denominada "Atemajac límite de Ferrería" y se dé aviso público del inicio del proceso de planeación; lo anterior de conformidad a lo que se estipula en los artículos 98, fracción I y artículo 123 del código Urbano para el Estado de Jalisco; promovido por la persona moral denominada COUNTRY FERRE S. DE R. L DE C.V. representada en este por la C. Katia Alejandra Reynoso Nava, en su carácter de Gerente Administrador. Por si algo no estuviera, se invite a todos los colindantes del proyecto.

En el siguiente punto del orden del día **PUNTO NUMERO 08 OCHO**, denominado: Presentación, análisis y en su caso aprobación del decreto en que se autoriza a los Ayuntamientos de los municipios del Estado de Jalisco, que consideren realizar un descuento de hasta el 75% sobre los recargos, a las y los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de las diversas contribuciones municipales que se hubiesen generado a la fecha del pago de la obligación para este municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco. El secretario general C. José Alberto Aparicio Ramos, lo puso a discusión del pleno.

Una vez analizado el punto, el Secretario General, pidió a los presentes quienes estén en la afirmativa, emitir su voto levantando su mano. Por lo que, en el acto, con el voto total de la presente queda aprobado y se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Por el voto del Presidente Municipal, el Síndico Municipal y de los 09 regidores se aprueba del decreto en que se autoriza a los Ayuntamientos de los municipios del Estado de Jalisco, que consideren realizar un descuento de hasta el 75% sobre los recargos, a las y los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de las diversas contribuciones

Herminia

S. R.

Presidencia municipal Atemajac de Brizuela

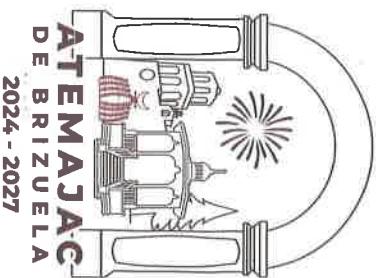
A, Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.

Tel. 326 4250 287

Tomás Mone / de T.M.

Tomás Mone / de T.M.

Tomás Mone / de T.M.



municipales que se hubiesen generado a la fecha del pago de la obligación para este municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco.

En el siguiente punto del orden del día **PUNTO NUMERO 9 NUEVE**, denominado: Presentación, análisis y en su caso aprobación para hacer modificaciones necesarias al presupuesto de Egresos 2024, en base al artículo 221 Fracción 2 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, para este municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco. El secretario general **C. José Alberto Aparicio Ramos**, lo puso a discusión del pleno.

Para este punto se invitaron a los ciudadanos Contador municipal **Lic. Guillermo Sánchez y Lic. Josué Arturo Reynoso Nava** encargado de Hacienda municipal hicieran presencia en el cabildo para que explicara a rasgos generales la razón del porque las modificaciones al presupuesto de egresos del año 2024.

Los servidores públicos antes mencionados explicaron la razón de las modificaciones necesarias al presupuesto de egresos esto con el fin de cumplir con la auditoria y dar razón de los gastos del año pasado, para no ser acreedores de un castigo por parte del gobierno federal en tema de participaciones federales. Se resalta que no se entregó por parte de la administración anterior la cuenta pública de los últimos meses de trabajo; que se tuvo que buscar la manera de como armar el proyecto en base a datos que se lograron rescatar del congreso del Estado y con los meses de la nueva administración octubre-diciembre se completó el proyecto y de esta manera hacer el balance presupuestal y hacer las modificaciones necesarias al proyecto de egresos 2024.

Una vez analizado el punto, el Secretario General, pidió a los presentes quienes estén en la afirmativa, emitan su voto levantando su mano. Por lo que, en el acto, con el voto total de la presente queda aprobado y se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Por el voto del Presidente Municipal, el Síndico Municipal y de los 09 regidores se aprueba hacer modificaciones necesarias al presupuesto de Egresos 2024, en base al artículo 221 Fracción 2 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, para este municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco.

En el siguiente punto del orden del día. **PUNTO NUMERO 10 DIEZ**, denominado: Puntos varios El secretario General **C. José Alberto Aparicio Ramos** lo puso a discusión del Pleno. Surgieron los siguientes puntos:

La regidora **Lic. Ma. Felicitas Aguilera Ibarra**, tomando la palabra expresa las siguientes observaciones:

- Se considere retomar en la más próxima sesión de cabildo el punto de nomenclatura en una primera etapa que con anterioridad había solicitado al cabildo.
- Retomar la importancia del sentido de las calles y avenidas de la cabecera. Ver en un futuro la modernidad con semáforos para la mejor educación vial. Considera traer apoyo de vialidad estatal para llevar ésta tareas de regularización de educación vial a la población en general.
- Retoma el tema de hacer un censo de la cantidad de perros, para el tema de la campaña de esterilización y controlar mejor a estos animales.
- Expressa, por último, la realización de una rifa de un pizarrón interactivo entre las escuelas mismas del municipio, con el fin de mejorar la calidad educativa. Concluyó que, de igual forma, vendrán personas conocedoras de estas tecnologías a capacitar en cómo usar dichos dispositivos.

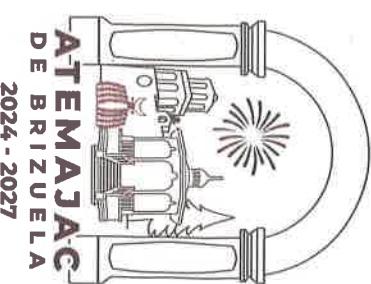
En el cumplimiento del **PUNTO NÚMERO 11 ONCE** del orden del día denominado Clausura de la Sesión. El Secretario General y Oficial Mayor sede el uso de la voz al Presidente Municipal

Heimilia s. r.

Juan Manuel de Juan

Presidenta municipal Atemajac de Brizuela

A, Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.
Tel. 326 4250 287



para proceder a la clausura. Para lo cual en uso de la voz el **Presidente Municipal** Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas procede a dar clausura de la sesión, quedando como válidos todos los acuerdos y puntos que se aprobaron, siendo las 10:10 horas, del día 20 de octubre de 2025 dos mil veinticinco, queda clausurado dicha sesión y se levanta para constancia la presente Acta de Ayuntamiento, en el cual los que intervinieron dieron fe de la misma para su legal constancia con sus nombres y/o firmas respectivas estampadas en esta Acta, dando por válidos todos los acuerdos que de ella emanen.

ING. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ BEAS
Presidente Municipal

C. JOSÉ EDUARDO MARTÍNEZ BARRIOLO

Síndico Municipal
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MUNICIPIO DE ATEMAJAC DE BRIZUELA, JAL.

**SINDICATO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MUNICIPIO DE ATEMAJAC DE BRIZUELA, JAL.**

C. JOSÉ ALBERTO APARICIO RAMOS

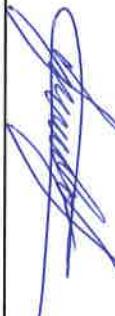
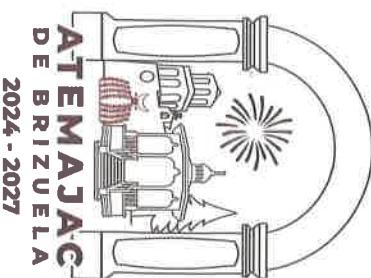
Secretario General y Oficial Mayor

**ATEMAJAC
DE BRIZUELA**

2024 - 2027

Regidor(a); C. CLEOTILDE DE LA CRUZ GUTIÉRREZ

Presidencia municipal Atemajac de Brizuela
A, Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.
Tel. 326 4250 287



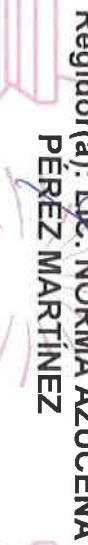
Juan de Dios de Cruz Daniel

Regidor(a): C. JUAN DE DIOS DE CRUZ
DANIEL



Herminia S. R.

Regidor(a): C. HERMINIA SOLÓRZANO
RAMOS



Norma Azucena Pérez Martínez

Regidor(a): LIC. JESÚS SEVERIANO
PÉREZ CAMPOS



Juan Manuel de Jesús Mendoza

Regidor(a): C. JUAN MANUEL DE JESÚS
MENDOZA



Daniel Durán Dávila

Regidor(a): LIC. DANIELA DURÁN
DÁVILA



Félix Gutiérrez Meza

Regidor(a): C. J. FÉLIX GUTIÉRREZ
MEZA

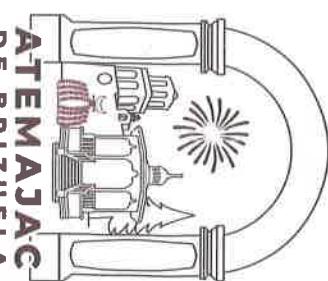


Maria Felicitas Aguilar Ibárra

Regidor(a): LIC. MARÍA FELICITAS
AGUILAR IBARRA

A
T
E
M
A
J
A
C
D
E
B
R
I
Z
U
E
L
A

Acta correspondiente a la DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA con fecha de 20 de octubre de 2025 dos mil veinticinco del H. Ayuntamiento Constitucional de Atemajac de Brizuela, Jalisco.



H. Ayuntamiento Constitucional de Atemajac de Brizuela, Jalisco.

2024-2027

Anexo 1

	Nombre	Firma
Presidente municipal Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas		
Síndico Municipal C. José Eduardo Martínez Bartolo		
Regidora C. Cleotilde de la Cruz Gutiérrez		
Regidor C. Juan de Dios de Cruz Daniel		
Regidora C. Herminia Solórzano Ramos		
Lic. Norma Azucena Pérez Martínez		
Regidor C. Juan Manuel de Jesús Mendoza		
Regidora Lic. Ma. Felicitas Aguilari Barra		
Regidor Lic. Jesús Severiano Pérez Campos		
Regidora Lic. Daniela Duran Dávila		
Regidor C. J. Félix Gutiérrez Meza		

**A-T-E-M-A-J-A-C
D-E-B-R-I-Z-U-E-L-A**

2024 - 2027

Lista de asistencia a la DECIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, con fecha 20
octubre de 2025 dos mil veinticinco.

Presidencia municipal Atemajac de Brizuela

A, Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.

Tel. 326 4250 287